

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01076.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios 90 al 92 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal ténganse en cuenta el abono a la obligación aquí ejecutada, efectuado por el demandado LUIS RODRÍGO LECHON CAMUENDO, cuya fecha y cuantía se relacionan en el escrito adosado a folio 90 del cartulario. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 036, hoy 05 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4eabd2073750357fa23f79edfc229333a8efe5bb40423b5d811787bd05c98d8

Documento generado en 03/03/2021 02:23:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>